

# COMISIÓN NO A LA TRATA

## ALTO VALLE Río Negro y Neuquén

CARTILLA ANTI-TRATA N°1

### ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- CONTINUIDAD DE LAS POLÍTICAS DE LA IMPUNIDAD
- DESAPARECIDAS PARA SER PROSTITUIDAS
- DEFINICIÓN DE TRATA
- FORMAS DE RECLUTAMIENTO o CAPTACIÓN
- ¿QUÉ HACER?

## INTRODUCCIÓN

Este primer material de difusión pública en la lucha contra la trata de niñas, jóvenes y mujeres es el resultado del trabajo colectivo iniciado hace meses, desde las Jornadas “*Desaparecidas para ser prostituidas*”, de 2007 y en reuniones de distintas organizaciones y mujeres y varones preocupados por la temática, hoy nucleados/as en la Comisión No a la Trata, Alto Valle Río Negro y Neuquén.

Esta cartilla tiene como fin hacer circular la poca y restringida información que hay en torno a la trata de niñas y jóvenes, para así juntos, juntas, pensemos estrategias de intervención y prevención, de cuidados para nosotras y para otras.

Y además pretende ser denuncia ante la invisibilidad de la desaparición de más 500 mujeres en Argentina en el año 2006, de la falta de legislación adecuada, de las redes de corrupción, del gran negocio que hay detrás de estas redes, de la complicidad de muchos, del silencio de tantos...

Porque las incógnitas que hoy son las vidas y desapariciones de Florencia, Otoño, Marita, Fernanda, y otras que ni sus nombres conocemos, nos exigen reclamar su aparición con vida y castigo a todos y todas los responsables implicados en estas redes de esclavitud.

## CONTINUIDAD DE LAS POLÍTICAS DE LA IMPUNIDAD

Desde la última dictadura militar las desapariciones se han sistematizado en la Argentina. 30.000 desaparecidos y desaparecidas en el último golpe militar y más de 500 mujeres, niñas y niños que desaparecen por año en estado de *democracia liberal*.

La desaparición de personas, sostenida en el tiempo, cuenta irrefutablemente con el aval del Estado, ya que están vinculados íntegramente los intereses económicos y políticos que las llevan a cabo. 30.000 desaparecidos y desaparecidas que pelearon por un mundo más justo, que entorpecían el progreso del capitalismo. 500 mujeres, niñas y niños desaparecidos al año para ser vendidos como mercancía en un negocio que resulta más rentable cuanto más profundas son las secuelas del capitalismo.

El último golpe militar se efectuó para imponer no sólo disciplinamiento social, sino también una política económica de corte neoliberal avalada, aplicada, legitimada y profundizada, luego, por los distintos gobiernos democráticos. La privatización de los recursos naturales, de los servicios y el desmantelamiento del sistema público de salud y de educación, agrandó las desigualdades entre los sectores más ricos y los sectores más pobres.

Podemos decir que las desapariciones en las democracias actuales responden mayoritariamente a la trata de personas (tratados para explotación sexual, para trabajos o servicios forzados, para servidumbre o para extracción de órganos). Las víctimas de la trata se han incrementado de manera significativa y aceleradamente en las últimas décadas, son generalmente personas pobres, con escasa educación y con limitadas posibilidades de inserción laboral.

Las desapariciones aumentan porque son tan cotidianas que en la sociedad se han naturalizado, porque convivimos con ellas como con la muerte (por hambre, por frío, por falta de atención médica), con las víctimas de gatillo fácil y con los asesinatos públicos en represiones policiales. Es por esto que el crimen Organizado Transnacional (los tratantes) cuenta con un mejor y mayor campo para actuar impunemente.

La impunidad se garantiza tanto con la falta de justicia como con la sanción de leyes. Después de la dictadura se sancionaron los indultos y las leyes de obediencia debida y punto final. Hoy la impunidad se profundiza con la recurrente sanción de leyes como la denominada antiterrorista, que legaliza las prácticas represivas para criminalizar la protesta social. El sistema judicial sanciona leyes que protegen a genocidas y asesinos, y desproteja a sus víctimas.

En Argentina las desapariciones no implican delito. Hasta el día de hoy, no existe la figura legal de desaparecido o desaparecida. “...*Mientras sea un desaparecido no puede tener ningún tratamiento*”

*especial, es incógnita, es un desaparecido, no tiene entidad, no está, ni muerto ni vivo, está desaparecido...*" (Rafael Videla.)

Sin embargo se vuelca la responsabilidad en la víctima culpabilizándola a través del famoso "por algo será" y alegando siempre que se fue por voluntad propia, se dice: "era una atorranta, estará por ahí con un novio, tiene problemas mentales, etc." Esta estrategia es utilizada por el sistema judicial -que evoca la investigación a la "fuga de hogar" y no a la privación ilegítima de la libertad- y por los medios de comunicación que instalan las distintas "versiones" (generalmente falsas) que justifican la impunidad del delito dando lugar a la culpabilización de las víctimas y convirtiendo esta problemática social en meros casos aislados.

## DESAPARECIDAS PARA SER PROSTITUIDAS

¿Que significa contar con un cuerpo de mujer en este régimen capitalista-patriarcal que proyecta y ejecuta un sistema de opresión para las mujeres? Para ensayar una respuesta, tenemos que considerar, en primer lugar, al patriarcado no solamente como un problema de actitud o de organización jerárquica, si no más bien como un pacto (meta-histórico) entre varones, a partir del cual se entiende como "natural" el disponer, apropiarse del cuerpo de las mujeres, como "su" propiedad privada, en plena connivencia con instituciones del Estado. Por otro lado, tenemos que analizar cómo la lógica capitalista se entrelaza con el patriarcado, convirtiendo a las mujeres en objetos-mercancías de las cuales es posible obtener cuantiosas ganancias.

En el negocio de la trata, las mujeres -ahora *mercancías*- "viajan" de un lugar a otro, las detienen y exhiben lo suficiente para despertar el deseo, seducir a los consumidores eventuales para que a cambio cumplan con su función: la de consumir sin aferrarse. El tiempo se reduce al contacto justo y necesario -"volatilidad" en el lenguaje mercantil-, para que en el preciso instante en el que se desvanece el deseo de ese objeto, se ceda rápidamente el lugar a otros objetos de deseo para no entorpecer el circuito de ganancia porque la industria sexual está montada para producir atracciones y tentaciones, lo que amerita un sistema de selección del producto sustentado en el lema: "cuanto más joven, mejor calidad y mayor precio".

Pueden ser mujeres de bajos recursos con contactos sociales más limitados -para evitar problemas-, pero al aumento de la demanda debe sumarse el ansia de lucro promovido por el "cuerpo-mercancía": mujeres que no sólo se las puede vender muchas veces sino que además producen todo el tiempo mientras estén más o menos sanas y con una sobrevivencia promedio de 35 años, lo que hace que el reclutamiento de esclavas alcance hoy sectores medios.

Hay razones de más para considerarlo como el tercer negocio clandestino más redituable del mundo y que se acerca con ritmo acelerado al primer lugar. Y si este negocio funciona es porque cuenta con la inexistencia de legislación adecuada, la falta de información, la invisibilidad del problema, a lo que se agrega la vista gorda para pactar "zonas liberadas" entre tratantes, policías y funcionarios.

Engaño, amenaza, malos tratos, terror, explotación, adicciones son algunos de los mecanismos de control que reinan en este territorio de torturas cotidianas. Invisibles por la clandestinidad que las rodea, indefensas y desprotegidas por la pasividad de las autoridades y la aparente "miopía" que habilita la complicidad de muchos: clientes, agencias turísticas y matrimoniales, certámenes de cásting, ofertas de empleo, las tecnologías de información y comunicación, etc..

Condenadas al anonimato al ponerse en funcionamiento el prejuicio social instalado: "*seguro que anda por ahí con su noviecito*" o "*se fue porque quería...*".



Lo perverso de este contexto actual es que, por un lado, se nos hace creer que hemos llegado a los tiempos de la igualdad de derechos, de la libertad de elección y de opción. Pero simultáneamente se refuerza la opresión y explotación, que gana territorios por sobre los “cadáveres” vivientes de las mujeres desaparecidas en una compleja trama de complicidades.

La violencia contra las mujeres es una realidad social, que se presenta bajo formas renovadas de terrorismo y torturas. En este sistema, en esta sociedad, en nuestra cultura, las mujeres somos primero sospechadas y cuando ya es tarde, tomadas en serio. Los medios de comunicación hegemónicos hablan de que *se fueron por voluntad propia*, aun en el contexto de posibilidad del rapto, compartiendo - cuando no siendo cómplices- el perverso discurso de la justicia que criminaliza a las mujeres en lugar de penalizar a los tratantes y a los clientes (y la trata existe porque existen los clientes)

Es hora de salir al encuentro de estas jóvenes porque nuestra demora no demora las decisiones que otros toman sobre esos cuerpos que cargan con las marcas de la invisibilidad, que gritan sin ser escuchados. Las acciones colectivas son las que nos van a permitir poner en cuestión la “naturalización” actual de este tipo de explotación. Porque no hay razones, nos hay excusas, no hay derecho para estas privaciones y vejaciones. ¿Por qué conformarnos con dormir “su muerte en vida”? Por qué mejor no hacerles saber reclamamos colectivamente por su aparición con vida y accionamos y accionaremos todos los días para que esto sea así.

#### **Patriarcado:**

En tanto sistema político, Victoria Sau lo ha definido como una toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue de orden biológico, si bien elevado éste a la categoría política y económica. Dicha toma de poder “pasa forzosamente por el sometimiento de las mujeres a la maternidad, la represión de la sexualidad femenina, y la apropiación de la fuerza social de trabajo total del grupo dominado, del cual su primer pero no único producto son los hijos”. Celia Amorós lo define como un pacto entre varones, interclasista, en el que se apropian del cuerpo de las mujeres, como propiedad privada. Sostiene textualmente: “Podría considerarse al patriarcado como una especie de pacto interclasista, metaestable, por el cual se constituye en patrimonio del genérico de los varones en cuanto se auto-instituyen como sujetos del contrato social ante las mujeres –que son en principio las ‘pactadas’. [...]. En el sistema capitalista, donde el patriarcado se consolida desde elementos más sutiles, ya que por ejemplo, las mujeres “tenemos derechos”, tampoco los varones pactantes están en igualdad de condiciones, pues hay distintas clases y esas diferencias de clases no son irrelevantes.

En la base de la categoría patriarcado hay dos conceptos y dos instituciones muy importantes, uno es el de heterosexualidad obligatoria; el otro, el de contrato sexual. Dos conceptos estrechamente vinculados entre sí, dos instituciones necesarias para la continuidad misma del orden socio-simbólico patriarcal.



## DEFINICIÓN DE TRATA

La trata de personas ha sido definida en el artículo 3º del “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas”, especialmente de mujeres y niños –también llamado “Protocolo de Palermo”–, instrumento que fue ratificado por la República Argentina en el año 2002. Según sus términos, la trata de personas consiste en “...la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o a una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”. Aquella incluye “...como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

Entonces, podemos decir que la “trata de mujeres” es el nombre que se le da al secuestro de mujeres (niñas, jóvenes) para hacerlas esclavas de la prostitución, manteniéndolas en condición de desaparecidas. Esta forma de explotación sólo es posible mediante una red que opera simultáneamente a nivel mundial.

## FORMAS DE RECLUTAMIENTO O CAPTACIÓN

Cuando captan a mujeres o niñas/os los embaucadores las eligen por su origen humilde, bajo nivel de educación –ambos factores reducen sus posibilidades laborales-. Suelen engañar a las víctimas con ofertas de trabajo, aunque también utilizan la violencia o las raptan.

Las reclutan a través de falsos ofrecimientos de empleo: las propuestas pueden variar desde trabajar en un restaurante, una rotisería o una fábrica, cuidar bebés o ancianos o participar de promociones. El lugar de destino nunca es la zona de donde se reclutan estas mujeres, sino que pasan de una provincia a otra, incluso a otros países

También las mujeres pueden ser interceptadas en la vía pública y forzadas a subir a un automóvil.

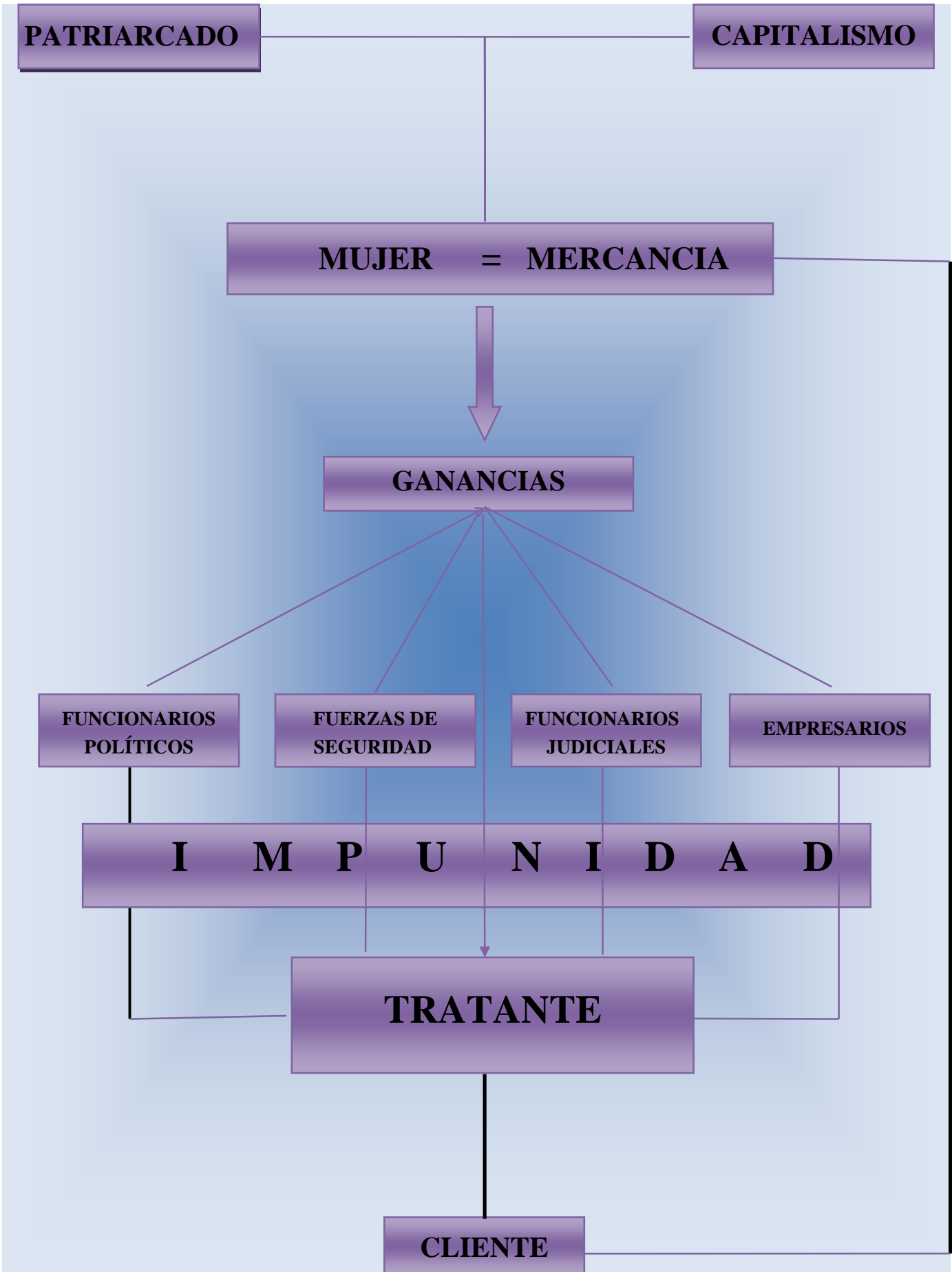
Las jóvenes son drogadas para evitar que opongan resistencia, se las traslada a un lugar donde son violadas y golpeadas una y otra vez. De este modo, las mujeres son sometidas y preparadas para la explotación sexual.

Si la metodología es el secuestro, éste no se realiza improvisadamente, en general se busca a menores de 23 años (adolescentes). Previamente se realiza un trabajo de inteligencia mediante el cual se identifican y marcan mujeres que cumplen las exigencias de los circuitos de trata (por ejemplo, en cuanto a sus características físicas). Luego se monta un operativo tipo comando del que participan un grupo de personas donde las mujeres son interceptadas en la vía pública y forzadas a subir a un auto. De acuerdo a un estudio realizado por la OIM (Organización Internacional para las Migraciones) acerca de la Trata de mujeres en esta región, quienes utilizan el secuestro como medio de captación, gozarían de vínculos directos con autoridades policiales, judiciales y políticas.

Otra modalidad común, aunque más sofisticada, a través de la cual operan los secuestradores / entregadores es la realización de un “castting” en un hotel de las zonas de captación de las chicas.

Muchas veces los reclutadores actúan en pareja y simulan ser un matrimonio.

Es importante tener en cuenta que en esta red los primeros “entregadores o entregadoras” pueden ser familiares, conocidos del barrio, novios o falsos novios, etc.



## *Algunos pocos ejemplos de esta cruel telaraña*

### *Lo poco que se sabe de...*

María Fernanda Aguirre de 13 años vivía en San Benito a 13 km. de Paraná. Mientras caminaba hacia el puesto de flores de la familia fue secuestrada. Al principio su secuestro parecía un hecho policial más. Al mismo tiempo que la investigación avanzaba la búsqueda comenzó a girar sobre redes de prostitución y trata de mujeres. Fue secuestrada por Miguel Ángel Lencina, un peón que vivía en el pueblo (apareció misteriosamente ahorcado en la cárcel). Se sospecha que fue vendida a una red de prostitución. Están también involucrados Mirta Chavez (pareja de Lencina), presa en la cárcel de mujeres y Raúl Monzón, primo de Lencina. (Fuente: Diario Página 12 4/5/2007)



Florencia Pennachi, desapareció el 16 de marzo de 2005. La justicia no investiga, ni siquiera tiene una línea de investigación y quieren cerrar la causa. Florencia es de Neuquén, estudiante de la UBA, tenía 24 años cuando sus familiares y amigos la vieron por última vez. El listado de números marcados y llamadas recibidas desde el celular de Florencia demoró más de seis meses en ser realizado. Los días previos a su desaparición hizo varias llamadas a un hombre que no pertenecía a su entorno, la justicia logró ubicarlo, pero lo citó a declarar un año después de lo ocurrido. (Fuente: Diario Página 12 4/5/2007)

### *Testimonio de algunas / pocas que pueden escapar (Reclutamientos en el año 2003 en Posadas)*

Se enteró por una vecina de una amiga, que una mujer estaba en Misiones buscando chicas para llevarlas a trabajar a Buenos Aires. La vecina, cuyo nombre no conocía, hizo el contacto con Cindy quien se reunió con sus padres y les ofreció traerla a trabajar en un restaurante. Sus padres le preguntaron y ella dijo que sí, que quería ir. Le dijo que le pagarían \$500 por mes y vivienda. En ningún momento pensó que iba a trabajar en otra cosa que no fuera el restaurante...Tenía 18 años y fue trasladada a Necochea, Provincia de Buenos Aires. (Informe OIM, 2006)

Cindy la fue a buscar a su casa en Misiones, le propuso llevarla a trabajar en un restaurante de Buenos Aires, pagarle los estudios, ponerla en el mismo colegio que su hijo mayor, viajar una vez al mes a Misiones y llamar por teléfono diariamente. Cindy estaba en su casa con dos personas más y sus padres cuando ella llegó y le preguntaron si quería ir a Buenos Aires. Los hombres eran remiseros porque estaban con sus autos, aunque no los conocía...Tenía 16 años y también fue trasladada a Necochea. (Informe OIM, 2006)

Ella trabajaba en un bar donde conoció a una familia con tres hijos menores quienes eran acompañados por una chica que dijo ser vecina de la familia. Tienen una conversación respecto de lo difícil que es la vida en Misiones y luego de un tiempo le pregunta si quiere trabajar como empleada doméstica en Buenos Aires, en su vivienda. Ese mismo día el matrimonio la lleva hasta su domicilio y acuerdan que al día siguiente hablarán con sus padres. Van al otro día hablan con la madre, les dice que la autorización debe dárselas el padre, entonces vuelven al otro día. El padre les niega el permiso para viajar. Cuando ella los acompaña a despedirlos el marido o acompañante de la mujer le dice que por media hora la pueden esperar a la vuelta de su casa si es que ella quiere viajar de todos modos. Ella decide no hacer caso a su padre y se encuentra con la familia quienes la llevan a Buenos Aires en vehículo. El trato fue muy cordial durante el viaje...Terminó en un prostíbulo de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Tenía 16 años.

## 1977-2007 Lo que decían y lo que dicen

1977: Por algo será

2007: A ella les gustaría

1977: Los argentinos somos derechos y humanos

2007: En la Argentina la justicia investiga, la policía allana y la política no apara la esclavitud sexual de mujeres.

1977: Las Madres de Plaza de Mayo que piden por sus hijos guerrilleros y subversivos son viejas locas.

2007: Las locas de las madres dicen que sus hijas son prostitutas porque están secuestradas y no porque les gusta la vida fácil.

1977: ¿Usted sabe dónde están sus hijos ahora?

2007: Si usted no sabe dónde está su hija es porque se fue de su casa.

1977: Los desaparecidos están en París

2007: Si las desaparecidas están en Madrid porque no piden auxilio vía e-mail?

1977: ¿Yo? Argentino

2007: ¿Yo? Argentino

La opinión pública más extendida es que siempre hubo prostitución, por algo será, no va a dejar de haber. Y, por eso, las chicas son siempre sospechadas de connivencia con sus explotadores.

Fuente: Diario Página 12 (4/5/2007)

## ¿QUÉ HACER?

El número de víctimas de las redes de la trata es cada vez mayor, por lo mismo si una niña, adolescente o joven falta de su hogar, hay que suponer inmediatamente que se trata de una nueva víctima y que su vida corre peligro.

Las denuncias deben realizarse en la fiscalía de turno, no es la comisaría. La fiscalía tiene la obligación de tomar la denuncia ni bien sea presentada y no esperar 48 horas como exigen las comisarías.

Es importante que dentro de los grupos de adolescentes y jóvenes se preocupen por encontrar formas de cuidados permanentes entre ellos y ellas para que disminuyan todo tipo de riesgos...

## EL MEJOR CUIDADO ES EL CUIDADO ENTRE NOSOTRAS MISMAS

Páginas web con más información:

[www.casoveron.org.ar](http://www.casoveron.org.ar)

[www.oimconosur.org](http://www.oimconosur.org)

Mails de contactos de la Comisión No a la Trata - Alto Valle Río Negro y Neuquén:

[sincautivas@yahoo.com](mailto:sincautivas@yahoo.com)

[alonsograciela@speedy.com.ar](mailto:alonsograciela@speedy.com.ar)

Red electrónica No a la Trata - Alto Valle Río Negro y Neuquén

[no\\_a\\_la\\_trata@gruposyahoo.com.ar](mailto:no_a_la_trata@gruposyahoo.com.ar)



Desde la primera publicación de nuestra Cartilla No a la Trata, hace poco menos de un año, hemos dialogado y discutido acerca de ella con diversas personas que la leyeron. Producto de muchas de esas discusiones hemos decidido ampliar nuestra definición de Trata.

## **Trata con fines de explotación sexual**

La Trata es secuestrar (por engaño o rapto), trasladar (dentro de un mismo país o entre países) y hacer desaparecer a mujeres, niños y niñas (sin importar su edad) para explotarlas/los sexualmente (puede ser para prostitución, pornografía y/o turismo sexual).

Los/las tratantes se organizan en redes. Su accionar es posible en tanto el sistema capitalista y patriarcal configura a las mujeres, niñas y niños como objetos pasibles de ser comprados y vendidos por onerosísimas sumas para satisfacer el placer sexual masculino.

La trata concentra todas las violaciones contra los derechos humanos: es secuestro, es servidumbre, es esclavitud, es proxenetismo, es violación, es trabajo esclavo, es privación ilegítima de la libertad, es desaparición.



## Nuevo Marco Legal

En abril de este año el Congreso de la Nación sancionó la ley 26.364, conocida como ley de trata de personas. El objetivo de la misma es “implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas y asistir y proteger a sus víctimas”. Se propone como un avance ante la supuesta nulidad legislativa en la temática, pero la Argentina ya ha suscripto a diversos Tratados y Convenciones internacionales que penalizan este delito (como la Convención para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena de 1949, la Convención sobre la Esclavitud de 1926, la Convención Complementaria sobre abolición de la esclavitud de 1956, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979).

Sin embargo, la nueva Ley se basa en la Convención contra el Crimen Transnacional Organizado y el Protocolo de Palermo. Para estos dos tratados el objetivo es la seguridad de los Estados y en su definición incorporan los medios (“amenazas, el uso de la fuerza, el rapto, el engaño, el abuso de poder o cualquier situación de vulnerabilidad, al pago o recepción de beneficios”) para que se configure el delito. Ahora bien, los medios no pueden ser los que definan el delito sino que éste debe ser definido respecto de los objetivos, que son la explotación u otro tipo de provecho.

Los bienes jurídicos a proteger con esta ley no tienen que ser las fronteras de los países sino **los derechos humanos** de las personas. Por ello el delito debiera configurarse aunque no se recurra a medios, aunque la víctima haya prestado consentimiento y sin importar la edad de la misma.

La nueva ley es ineficiente también para castigar a los y las tratantes, ya que una ley que busca prevenir y proteger a las víctimas no puede tener penas de 3 a 6 años. La trata de personas viola los derechos humanos elementales y agrupa todas las violaciones en un sólo delito: es secuestro, es servidumbre, es esclavitud, es extracción y venta de órganos, es proxenetismo, es violación, es prostitución, es trabajo esclavo, es privación ilegítima de la libertad, es desaparición. Aplicar penas mínimas y excarcelables mediante fianzas irrisorias es impunidad.

Las más de 500 mujeres que son raptadas por redes de trata por año en nuestro país están DESAPARECIDAS. La nueva ley sólo se ocupa de aquéllas que han logrado escapar de las redes o que han sido rescatadas. ¿Y las demás?

¡Vivas las llevadas, vivas las queremos!

Comisión No a la Trata Alto Valle de Río Negro y Neuquén  
Agosto de 2008